



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Cudap: Exp-UNC: 0024186/2019

Córdoba, 28 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Liliana Córdoba, solicita la designación del Lic. Jorge Andrés Echeverry Mejía, para cumplir funciones de docencia, vinculación y asesoramiento en políticas y gestión de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario desarrollar y fortalecer las capacidades y actividades institucionales de ciencia, tecnología e innovación, conforme lo prevé la Ley Nacional N° 25.467.

Que la investigación, en cuanto producción de conocimiento, representa un rol transversal y una importante fuente para la labor docente, la formación de estudiantes y la vinculación con diferentes sectores sociales.

Que entre los ejes prioritarios del Plan de Acción y Agenda 2019 de la actual gestión se definieron como ejes prioritarios: la necesidad de consolidar una política feminista, de diseñar una estructura integrada y de fortalecer el diálogo con las organizaciones sociales. Estos ejes requieren de procesos de investigación consolidados, articulados al interior de la Facultad y proyectados en el contexto local e internacional.

Que dentro de los compromisos asumidos por la Secretaría de Investigación, en su planificación específica, se encuentra la *Línea estratégica: Investigación y formación en políticas y gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación*, que requiere ser desarrollada y consolidada para contribuir al fortalecimiento de la investigación en la Facultad, lo que conlleva el desarrollo de capacidades y actividades que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la gestión.

Que las acciones de docencia comprenden la generación de espacios inter y transdisciplinarios de análisis y reflexión sobre el rol de la investigación en ciencias sociales, las particularidades de los procesos de producción y uso de conocimientos de esta gran área de conocimientos, las tendencias actuales relacionadas con la construcción de las agendas de investigación y vinculación, y la capacitación técnica en los diferentes momentos de las investigaciones (diseño, ejecución y evaluación).

Que las acciones de vinculación requieren de aportes para la articulación al interior de la Facultad de modo que se logre una estructura académica integrada, lo que constituye un paso importante para la generación de lazos e iniciativas conjuntas con otros sectores sociales.

Que el asesoramiento en políticas y gestión de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo busca jerarquizar el rol de la investigación en la Facultad aportando el soporte académico y técnico necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de instrumentos y procesos contemplados en el Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación de la FCS.

Que, a tal efecto, la Secretaria de Investigación adjunta a la solicitud el *curriculum vitae* del Licenciado Jorge Andrés Echeverry Mejía y su proyecto de investigación doctoral, de los que se desprende la idoneidad del profesional propuesto para el ejercicio del cargo en cuestión.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Jorge Andrés Echeverry Mejía, DNI 19,064,313, para cumplir funciones de docencia, vinculación y asesoramiento en políticas y gestión de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo, en el ámbito de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de alta temprana y hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°: Disponer, en virtud de la designación efectuada en el artículo 1°, remunerar dichas funciones con el haber equivalente a un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) con imputación al presupuesto de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: El Lic. Jorge Andrés Echeverry Mejía deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO SORZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

330